



COMUNICADO DE PRENSA

Incidencias de la sesión de hoy en el Senado

(SAN JUAN – martes, 18 de noviembre de 2014) – El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, aprobó hoy los informes de conferencias de varias medidas, entre ellas el Proyecto del Senado 1189 a los fines de enmendar el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011 a los fines de incorporarle enmiendas técnicas para aclarar su alcance y contenido.

En aras de aumentar los recaudos al Fondo General y proveer un alivio a la ciudadanía, se establece además un mecanismo de pago acelerado de multas de tránsito por un periodo de noventa (90) días a un descuento igual al treinta y cinco por ciento (35%) del monto adeudado por concepto de multas de tránsito expedidas de conformidad a la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, reza la exposición de motivos de la medida del informe de conferencias en su entirillado electrónico.

Se aprobaron además las siguientes medidas:

-El Proyecto del Senado 504 para enmendar la "Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico" , a los fines de clarificar que la aportación por concepto de exacción por impacto impuesta por las agencias de infraestructura no será cobrada por la Oficina de Gerencia de Permisos a nombre de éstas sino por cada una de dichas agencias gubernamentales.

-El Proyecto del Senado 864 para enmendar la "Ley para Incentivar el Traslado de Individuos Inversionistas a Puerto Rico"; a los fines de uniformar este estatuto, con las disposiciones del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011. Dichas enmiendas amplían la elegibilidad de un inversionista, permiten el cobro de derechos por concepto de trámite y aclaran la fecha de efectividad de las exenciones bajo este mandato.

-Los Proyectos del Senado 1253 y 1254 que conforman la Reforma Electoral y reorganiza la estructura administrativa de la Oficina del Contralor Electoral. La pieza legislativa modifica el sistema de financiamiento de los partidos y las campañas políticas.

-La Resolución Conjunta del Senado 498 para asignar a municipios, agencias e instrumentalidades públicas la cantidad de diez millones setecientos ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve dólares (\$10,781,449.00), provenientes del Fondo de Mejoras Municipales.

-La Resolución del Senado 1041 para conmemorar el nonagésimo aniversario de la Escuela Abraham Lincoln del Viejo San Juan y expresar la más sincera felicitación al egresado Isidro Infante.

-Además el Proyecto de la Cámara 1841 para enmendar la "Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor" a los fines de aclarar disposiciones de esta Ley en torno a la accesibilidad del seguro de responsabilidad obligatorio y el derecho de selección de todo consumidor al asegurador de su preferencia. La medida incorpora un Formulario de Selección del Seguro Obligatorio, en aras de garantizar y viabilizar tal derecho de selección y reitera y establece procesos que aseguren el pago de un cargo fijo a las entidades autorizadas para el cobro de los derechos de licencia vehicular y del seguro obligatorio. También se restablece el requisito de aprobación por el Comisionado de Seguros del Plan de Operaciones de la Asociación de Suscripción Conjunta y se establece un cargo por procesamiento de facturación de un cinco por ciento (5%); crear un Fondo Especial para ser utilizado según establecido por esta ley.

-El Proyecto de la Cámara 1717 para enmendar la Ley del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el propósito de asegurar que el Sistema tenga los recursos necesarios para ofrecerle a los trabajadores los beneficios que se merecen.

-El Proyecto de la Cámara 1470 para ordenar a la Oficina de la Procuradora de la Mujer y al Departamento de Educación coordinar el desarrollo y difusión de una campaña continua de educación y prevención en atención a la violencia entre parejas adolescentes a ser divulgada en actividades de orientación y capacitación en las escuelas del sistema de educación pública durante el año escolar; disponer sobre la coordinación con instituciones privadas de educación; y para otros fines.

-El Proyecto de la Cámara 2027 para enmendar la "Ley de la Corporación de Financiamiento Municipal" con el fin de establecer que la Junta de Directores de la Corporación de Financiamiento Municipal estará compuesta por el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico ("BGF") o su representante, dos (2) miembros de la Junta de Directores del BGF, tres (3) alcaldes y un representante del interés público.

A esta medida, se le añade un inciso (14) y (15) al Artículo 2(g) de la Ley 19-2014 para establecer que la Corporación de Financiamiento Municipal tiene la facultad legal, como agente y fiduciario en beneficio de los municipios, de recibir directamente el pago del impuesto de ventas y uso municipal y podrá adoptar, proclamar, enmendar y derogar aquellas reglas y reglamentos que fueren necesarios o pertinentes para desempeñar sus poderes y deberes de acuerdo con la Ley 19-2014. La medida añade un nuevo apartado en la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, para establecer la obligación de cada municipio de remitir inmediatamente a la COFIM la totalidad de las cantidades cobradas del impuesto municipal sobre ventas y uso, bajo pena del pago de intereses sobre las cuantías tardíamente remitidas.

-El Proyecto de la Cámara 2150 para crear la "Ley de Ayuda al Deudor Hipotecario" a los fines de requerir al acreedor de un préstamo hipotecario en mora, que antes de iniciar cualquier proceso legal que pueda culminar en una demanda en cobro de dinero y ejecución hipotecaria, se le ofrezca al deudor hipotecario la alternativa de mitigación de daños. Solo tras dicho proceso haber concluido en su cabalidad, y el deudor hipotecario

conocer si cualifica o no para dicha alternativa, entonces el acreedor hipotecario podrá comenzar con un proceso legal ante los tribunales de Puerto Rico.

El Senado confirmó además los siguientes nombramientos:

De la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos que preside el senador Miguel Pereira, el Lcdo. Jimmy Ed Sepúlveda Lavergne como juez municipal del Tribunal de Primera Instancia, el Lcdo. Pedro T. Berrios Lara como fiscal auxiliar II, la Lcda. Kelly Zenón Matos como fiscal auxiliar II, el Lcdo. Melvin Colón Bonet como fiscal auxiliar II, la Lcda. Ginny M. Andreú Rosario como fiscal auxiliar I y la Lcda. Deborah Rodríguez Ortiz como fiscal auxiliar I.

De la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones que preside el senador Ramón Luis Nieves, el Sr. Hiram Martínez López como miembro de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones

El presidente del Senado Eduardo A. Bhatia culminó las labores de la cuarta sesión ordinaria sine día a las 6:26 pm.

###